

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN PARA MERCANCÍAS EN EL RÉGIMEN DE FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO EN LA NORMATIVA ADUANERA ECUATORIANA

ROMERO TINOCO IVAN NAIN INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

> MACHALA 2018

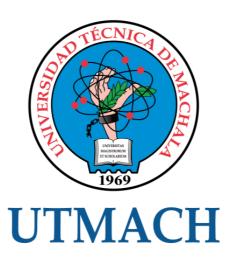


UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN PARA MERCANCÍAS EN EL RÉGIMEN DE FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO EN LA NORMATIVA ADUANERA ECUATORIANA

> ROMERO TINOCO IVAN NAIN INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

> > MACHALA 2018



UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN PARA MERCANCÍAS EN EL RÉGIMEN DE FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO EN LA NORMATIVA ADUANERA ECUATORIANA

> ROMERO TINOCO IVAN NAIN INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

ESPINOZA ESPINOZA JESSICA ELIZABETH

MACHALA, 13 DE JULIO DE 2018

MACHALA 13 de julio de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN PARA MERCANCÍAS EN EL RÉGIMEN DE FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO EN LA NORMATIVA ADUANERA ECUATORIANA, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.

ESPINOZA ESPINOZA JESSICA ELIZABETH 0702761693

TUTOR - ESPECIALISTA 1

GUZMAN ARIAS ROCIO DE LOURDES

0704582790 ESPECIALISTA 2

JARAMILLO PAREDES MARCIA FABIOLA 0703659383 ESPECIALISTA 3



Urkund Analysis Result

Analysed Document: TRABAJO-DE-TITULACION-IVAN ROMERO.docx (D40249993)

Submitted: 6/18/2018 9:49:00 PM

Submitted By: inromero_est@utmachala.edu.ec

Significance: 5 %

Sources included in the report:

CASO PRÁCTICO; MARÍA JOSÉ VIVAR.docx (D29653680)

CASO PRÁCTICO COMPLEXIVO FERIAS INTERNCIONALES COMPLETO.docx (D40247578)

Comercio Exterior revisado 18-18 (1).docx (D15072604)

ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.docx (D40247982)

https://www.derechoecuador.com/Files/Catalogo/registros-pdf/21600.docx

https://www.alliance-editeurs.org/IMG/pdf/Comercio_del_libro.pdf

Instances where selected sources appear:

10

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ROMERO TINOCO IVAN NAIN, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN PARA MERCANCÍAS EN EL RÉGIMEN DE FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO EN LA NORMATIVA ADUANERA ECUATORIANA, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las dispociones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 13 de julio de 2018

ROMERO TINOCO IVAN NAIN 0706269370

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo de forma especial a mi madre: Estrella Tinoco, por ser mi ejemplo de inspiración para culminar mis estudios. Ella, ha sido y será siempre mi apoyo incondicional. Sus consejos han sido aporte fundamentales en mi crecimiento estudiantil y espiritual. Ha sido la persona que nunca permitió que me faltara nada y que soñaba con verme realizado como profesional.

AGRADECIMIENTO

Primero, quiero agradecer a Dios por darme la oportunidad de ser un hombre de bien, también por permitir compartir todos los días por los logros alcanzados con mi madre a lo cual fue y será mi apoyo por siempre.

Quiero extender mis sinceros agradecimientos a la Universidad Técnica de Machala, cuna de preparación donde obtuve mis mejores enseñanzas para poder aplicarlas en la vida profesional.

Me siento muy agradecido por todas las personas que nunca dejaron de lado sus buenos deseos. Deseo que Dios multiplique por siempre sus bendiciones.

RESUMEN

Las Ferias Internacionales en el Ecuador cumplen un rol muy importante para las empresas nacionales e internacionales. Estas ofrecen la oportunidad de poder explorar nuevos potenciales mercados internacionales, generando alianzas estratégicas que benefician al desarrollo económico y productivo de los países. Es por esta razón que se planteó como objetivo general de este trabajo, identificar el debido proceso del Régimen Aduanero de Ferias Internacionales de Turismo y el requerido trámite de importación de dichas mercancías en el ámbito de nuestra normativa nacional. La metodología de investigación que se aplicó es de carácter cualitativa, específicamente sobre el análisis documental de fuentes técnicas y jurídicas. Entre los principales hallazgos encontrados, se tiene que, este tema hace referencia con los regímenes aduaneros establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento. Además, resulta vital para el fomento del comercio internacional del turismo, como sector de amplia expansión en contextos globalizados. En consecuencia, encontramos un concepto estratégico para el futuro de las relaciones comerciales entre nuestro país y el mundo.

Palabras claves: Legislación Aduanera, Régimen Aduanero, Ferias Internacionales de Turismo, Operador de Comercio Exterior, Trámites de Importación.

Abstract

The International Fairs in Ecuador play a very important role for national and international companies. These offer the opportunity to explore new potential international markets, generating strategic alliances that would benefit the economic and productive development of the countries. It is for this reason that we set out as a general objective of this work, to identify the due process of the International Tourism Fairs Regime and the required importation process of said merchandise within the scope of our national regulations. The research methodology that we applied was of a qualitative nature, specifically on the documentary analysis of technical and legal sources. Among the main findings, we have that, this issue has reference to the customs regimes established in the Organic Code of Production, Trade and Investments and its regulations. In addition, it is vital for the promotion of international trade in tourism, as a sector of widespread expansion in a globalized context. Consequently, we are faced with a strategic concept for the future of commercial relations between our country and the world.

keywords: Customs Legislation, Customs Regime, International Tourism Fairs, Foreign Trade Operator, Importation Procedures.

ÍNDICE

ÍNDICE				5
DEDICATORIA				1
AGRADECIMIENTO				2
RESUMEN				3
ABREVIATURAS				8
1.Introducción				9
2.Desarrollo				10
2.1.Reactivo Práctico				10
2.2.Problema				10
2.3.Objetivos				11
2.4.Marco teórico				11
2.4.1.Orígenes de general	los 11	regímenes	aduaneros	en
2.4.2. Definición del Régimen12	n de Feria	s Internacionales	aplicadas al	turismo
2.4.3. Impacto en el Comercio	Internacion	al moderno		13
2 4 4 - Influencia en la Economi	ía Nacional			15

2.5.MarcoJurídico	7
2.5.1.Base legal	7
2.5.2.Principales características	8
2.5.3.Requisitos	3
2.5.4.Autoridad competente	0
2.5.5.Actores involucrados	О
2.6 Solución del Caso Práctico	21
2.6.1.Procedimiento legal aplicable régimen21	al
2.6.2.Principales beneficios aduaneros.	2
2.6.3. Trámite a seguir para solicitar la autorización	22
3.Conclusión	:6
Bibliografía2	28
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	
Figura 1: Porcentaje del Consumo Turístico Receptor / Exportación de bienes servicios	-
Figura 2: Peso del Consumo Turístico Receptor en el PIB	6
Tabla 1. Procedimiento legal al régimen de feria internacionales21	as

Figura 3: Formulario de solicitud de categoría				
Figura 4: Solicitud de autorización.	.23			
Figura 5: Trámite de modificación de plazo o monto de garantía24	la			
Figura 6: Procedimiento para generación de DAI y DAS	.24			
Figura 7: Procedimiento de Abandono Tácito	.25			

ABREVIATURAS

COPCI: Código Orgánico de la Producción e Inversiones.

OCE: Operador de Comercio Exterior.

OTAs: Agencias de Turismo Online.

SENAE: Servicio Nacional de Aduanas.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas de la Educación, la Ciencia y la

Cultura.

1. Introducción

El Ecuador como una potencia turística viene dando pasos agigantados en el sector turístico, gracias a que ha sabido explotar su gran riqueza patrimonial y natural reconocida por la Organización de las Naciones Unidas de la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO). Esto lo ha llevado a convertirse en un país más participativo en el mercado turístico, interviniendo tanto como organizador y anfitrión de Ferias Internacionales de Turismo.

Para todo eso, se requiere contar con una normativa clara y especializada en la materia, que brinde facilidades para el desarrollo del mencionado sector productivo. En este trabajo, se describe el proceso del régimen aduanero de Ferias Internacionales regulado en el Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI) y su Reglamento del Libro V.

A continuación, se desarrollara los contenidos de esta investigación en un informe donde se condensarán los aspectos más importantes de la problemática de análisis. Se tratara los antecedentes y orígenes de lo que es un régimen aduanero de importación aplicable a las ferias Internacionales de turismo. Describiremos también la base legal para la resolución del caso práctico, contenido en el reactivo asignado en el proceso de graduación como Ingeniero en Comercio internacional en nuestra Alma Mater.

Definitivamente, analizar temas como estos, son de amplia relevancia para quienes aspiramos a iniciar una carrera profesional en el ámbito del Comercio Internacional. Esto permitirá aplicar todos los conocimientos adquiridos a lo largo de estos cinco años de estudio. Aspecto especialmente importante en el contexto de la legislación aduanera ecuatoriana.

2. Desarrollo

2.1. Reactivo Práctico

El enunciado textual del reactivo asignado, es el siguiente:

Ud. como parte de un equipo asesor de comercio internacional, la compañía MONTECITORIO S.A, lo contrata para que le asesore en los trámites de permisos para realizar la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO "Bienvenido a QATAR 2018". Ellos necesitan que se les permita realizar importaciones hacia Ecuador, destinadas a exhibición en los recintos, a fin de cumplir con los objetivos que tiene la feria.

En base a la revisión de la base jurídica fundamental: el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI, diga Ud.: ¿Cuál sería el régimen aduanero aplicable y el respectivo trámite a seguir?

2.2. Problema

La compañía MONTECITORIO S.A desea introducir su mercancía al fin de exponerla a la feria internacional de turismo. Este dato es relevante, porque especifica el tipo de régimen aduanero de importación. Aspecto a tener en cuenta al momento de identificar el tratamiento jurídico aplicable en la normativa nacional.

Las mercancías que serán implementadas, serán destinadas a la "exhibición en los recintos" con el objetivo de cumplir los objetivos de la feria en mención. Esto quiere decir, que su finalidad no es la que usualmente podemos observar en otro tipo de mercancías objeto de importación.

Todos los elementos antes identificados, serán parte del análisis documental de tipo jurídico en el contenido de las normas jurídicas elementales de la materia. Es fundamental que se tenga claro el régimen aduanero aplicable y el respectivo trámite a seguir. Todo esto conjugado nos permitirá resolver con éxito las preguntas del reactivo.

2.3. Objetivos

Este trabajo tiene como objetivo general identificar el régimen aduanero aplicable a las Ferias Internacionales de Turismo y su respectivo trámite de importación de las mercancías que serán sujetas a exhibición en el marco de la normativa aduanera nacional.

Para conseguir lo antes planteado, se desarrollará los siguientes objetivos específicos que se plasmarán a lo largo de este informe:

- Delimitar el problema principal del reactivo práctico asignado en el proceso de graduación
- Realizar la fundamentación teórica mediante artículos científicos y revistas científicas.
- Fundamentar jurídicamente el problema de análisis en base a las normas del COPCI y su Reglamento del Libro V
- 4. Solucionar las preguntas del caso práctico contenidas en el reactivo

2.4. Marco teórico

2.4.1. Orígenes de los regímenes aduaneros en general

El comercio internacional se mantiene constante y equitativo entre los países gracias a los regímenes aduaneros, los mismos que ayudan a conseguir de manera eficaz a controlar la salida e ingreso de mercancías procedentes de otro país, permitiendo tener las medidas de inspección sobre las mercancías, obteniendo información de su origen, naturaleza, elaboración, uso, entre otros, y a su vez asegurándose que sean legítimas y aptas para consumo.

Los regímenes son estatutos creados para regularizar toda transacción internacional, es así que las aduanas alrededor del mundo han tenido que amoldarse al cambio. Zamora y Ayvar (2016) afirman que "las aduanas alrededor del mundo han sufrido un proceso de modernización donde entre las principales modificaciones resaltan el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior" (p. 3), de tal modo que las leyes de aduanas se han vuelto reguladoras de las transacciones comerciales que se realizan entre dos o más países.

Las leyes que rigen el comercio exterior tienen una configuración del derecho aduanero que está dirigida para activar y fortalecer las operaciones del comercio

internacional, generando múltiples escenarios competitivos, por eso es valioso que la aduana intervenga y se mantenga actualizada de los acontecimientos del día a día que surgen en la política comercial, para así poder brindar información más explícita y correcta. (Moreno, 2015, p. 571).

En definitiva, los regímenes aduaneros en la actualidad son de mucha ayuda, facilitando los procesos aduaneros de forma práctica, clara y sencilla, al momento de ser aplicados en una exportación o importación, fiscalizando todo el trámite para que se cumpla con la respectiva documentación, de tal modo que se garantice la seguridad de las mercancías custodiadas bajo la aduana, logrando con éxito las operaciones de comercio internacional en un mundo globalizado.

2.4.2. Definición del Régimen de Ferias Internacionales aplicadas al turismo

Las Ferias Internacionales forman parte de un régimen especial aduanero, que admite el ingreso de mercancías de permitida importación para ser expuestas en establecimientos autorizados. El sector turístico se ha visto beneficiado con este régimen, alcanzando a ser un instrumento fundamental para su crecimiento y desarrollo económico, y al mismo tiempo generar conexiones estratégicas con empresas internacionales.

Por esta razón, el régimen aduanero de Ferias Internacionales es muy utilizado en el sector turístico, que se centra en el turismo de negocios, de tal manera que impulsa un mejor rendimiento de ventas y que facilita junto con empresas de renombre internacional, generando que se relacione el carácter asociativo frente al carácter corporativo, dando lugar a una relación de negocios de carácter formal entre las empresas para que se dé pertinentemente un pacto comercial. (Fernández, Araújo, & Fraiz, 2017, pág. 377)

Este régimen ayuda al desarrollo económico y facilitan el cumplimiento de los objetivos empresariales de las compañías expositoras, de los visitantes, de las organizaciones feriales y de otras empresas proveedoras, permitiendo la conexión con multinacionales de renombre, y abriendo oportunidades de negocio con las pequeñas y medianas empresas (pymes) que buscan expandirse disminuyendo el riesgo al fracaso para tener éxito. (Puchalt, 2016, pág. 58)

Si bien es cierto, el turismo ha venido cumpliendo un papel muy importante en la actualidad, promoviendo e incentivando a las empresas y agencias turísticas, es necesario acotar que de forma microeconómica promueve un crecimiento económico en el sector transportista, hotelero, y de restaurantes, y en lo macroeconómico tiene un impacto de crecimiento nacional mediante multinacionales, de modo que da preferencia a ofertantes y consumidores que esté a la vanguardia de un comercio sofisticado. (Cardoso Jiménez, Castillo Nechar, & Hernández Vega, 2014, pág. 380)

Las ferias internacionales de turismo tienen como objetivo principal dar a conocer los bienes y servicios que se ofrecen las compañías expositoras, para que las personas tengan acceso a esta información y a la vez conocimiento sobre las ofertas que brindan las agencias internacionales de turismo, de esta manera ayuda a la comercialización y progreso de las empresas privadas que vienen siendo parte fundamental para el crecimiento económico de la sociedad de un país.

2.4.3. Impacto en el Comercio Internacional moderno

El turismo en el comercio internacional ha representado un gran aporte para las economías de los países del mundo. Se ha convertido en una clave esencial para atraer el comercio y a su vez generando plazas de trabajo que favorecen a diversos aspectos: cultural, social, geográfico, político, económico, entre otros, que determinan el constante crecimiento de una nación.

En ese contexto, las agencias de turismo han revolucionado la prestación de sus servicios por medio del internet, convirtiéndose en las denominadas como "Agencias de Turismo Online" (OTAs). Estas "realizan una importante función de asesoría y de gestión de la información y de marketing para los destinos en su tarea de negociar con proveedores y dedicarse al cliente" (Grau, Teruel, & Palomares, 2017, pág. 367). Muchas empresas que tienen esta modalidad de trabajo acuden a ferias para brindar sus servicios a empresas que no cuentan con una plataforma web, que proporcione servicios turísticos exclusivos.

Estas Agendas, en el ámbito del Comercio internacional tienen mucha más cobertura al momento de comercializar, de tal modo que existen las redes sociales haciendo más amplio su mercado y suprimiendo intermediarios. Por lo tanto,

prestan un servicio de calidad mucho más económico para el consumidor, y a su vez logrando la distribución del bien o servicio prestado garantizando que llegue a su destino de manera eficaz optimizando los recursos. (Granell, 2018, pág. 45)

A nivel mundial, este tipo de ferias han tenido un impacto sumamente exponencial en apertura de mercados de manera exitosa al momento de realizar sus campañas de lanzamiento y posicionamiento de marca corporativa. Es preciso señalar que en la actualidad los destinos turísticos compiten por alcanzar el interés del turista y posicionarse en sus preferencias a la hora de seleccionar un destino, para de esta forma explayarse a fin de lograr que sus productos o servicios acaparen mercados internacionales. (Sánchez Valdés & Vargas Martínez, 2015, pág. 349)

Este tipo de eventos cada vez se vuelve más frecuentes y significativos debido a que su utilización brinda muchas oportunidades al momento de internacionalizarse y se han tomado como medida para llegar con fortuna a mercados internacionales. En consecuencia, es necesario que las empresas deben empaparse de información y experiencia para poder promocionar las líneas de sus productos, a comparación al coste beneficio de su competencia.

A continuación, tenemos la figura 1, donde se refleja el impacto económico que han tenido las exportaciones del turismo en el Ecuador.

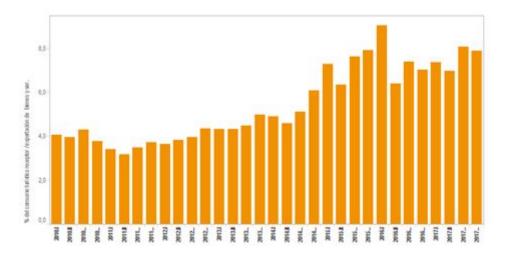


Figura 1. Porcentaje del Consumo Turístico Receptor / Exportación de bienes y servicios. Fuente: Ministerio de Turismo del Ecuador (2018).

De acuerdo a los datos de Ministerio de Turismo (2018), se puede apreciar que en el cuarto trimestre del 2014 se ve un aumento de 6,1 % en relación con los periodos

anteriores del año 2014, de tal manera en el año 2015 existe un alza en el primer trimestre de 7,3%, y en el mismo año sube en el último trimestre a 7,1%. En el año 2016 se observa un ascenso de 9% en el primer trimestre y en el último trimestre del 2016 disminuye a 7%, en el año 2017 el tercer trimestre tiene un aumento de 8,1% y tiene una baja en el cuarto trimestre de 7,9%. (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2018)

En el presente, las exportaciones en el sector turístico se han visto afectadas en los últimos 4 años, esto se da a consecuencia que el Estado no ha tomado medidas para publicitar al Ecuador como potencia turística, con motivo para incitar a los extranjeros a que conozcan este maravilloso país.

2.4.4. Influencia en la Economía Nacional

El turismo actualmente es un elemento que influye positivamente al crecimiento de la economía de nuestro país, esto se debe a los miles de extranjeros que se movilizan alrededor del mundo para conocer las diferentes culturas que existen en diferentes países. Por otro lado, el turismo sirve para crear nuevas empresas que brinden servicios turísticos, y a su vez generando fuentes de empleo permitiendo el desarrollo económico para la ciudadanía.

El sector turístico se ha extendido como un abanico de oportunidades para las empresas en todas sus dimensiones y tamaños. Esto ha provocado el desarrollo económico local, que comprende el desarrollo humano, social y ambiental, y a su vez estimula la presencia de sus posibles y potenciales consumidores, ganando provecho de esta alentadora propuesta para sacar a flote los diferentes lugares turísticos que son poco frecuentados y que sin duda enviarán un mensaje directo de visitar Ecuador. (Diaz, 2017, pág. 335)

Ecuador es un país lleno de cultura por sus diferentes regiones costa, sierra, y oriente. Esto insta a dar un importante paso a realizar, como lo es la propuesta de turismo social, donde se lo considera un derecho que va a dar resultados positivos a la sociedad, este tiene como punto principal ser un factor sostenible y a su vez un instrumento de desarrollo personal y colectivo, vinculando el esfuerzo de la mano de obra ecuatoriana, y mejorando la calidad de vida de las personas de nuestra nación. (Schenkel, 2013)

Ahora bien, el turismo tiene aspectos que afectan a un Estado, que para ello cuenta con normas y leyes que regulan y controlan los problemas que se presenten en el mismo. Consecuentemente, Rodrigues, Feder y Fratucci (2015) afirman que, "con o sin una dirección política se producirán consecuencias para la sociedad y los agentes que forman parte de ella. La diferencia es que si no hay objetivos prefijados los impactos negativos serán más dañinos e irreversibles" (p. 122). Finalmente es necesario establecer objetivos que ayuden a reducir los impactos negativos que perjudican a una sociedad.

En cuanto al impacto nacional que ha tenido el turismo en el Ecuador, se observa en la figura 2, cómo ha influenciado de manera positiva en la productividad.

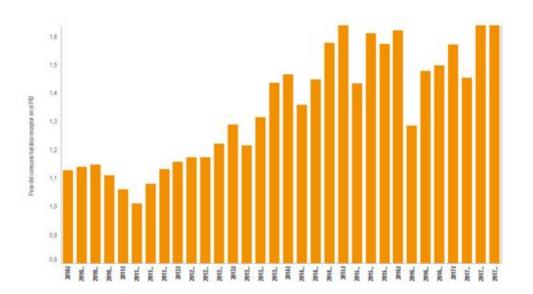


Figura 2. Peso del Consumo Turístico Receptor en el PIB.

Fuente: Ministerio de Turismo del Ecuador (2018).

De acuerdo a los datos de Ministerio de Turismo (2018), se aprecia que en el cuarto trimestre del 2014 se ve un incremento de 1,6% en relación con los trimestres anteriores del mismo año, de tal manera en el año 2015 existe una baja en el primer trimestre que es de 1,4% y se da un alza en el último trimestre llegando a 1,6%. Durante el año 2016 se observa una disminución en el primer trimestre de 1,3% y alcanza en el último trimestre un ascenso de 1,5%. En el año 2017 se ve bastante

estable en relación a los dos últimos trimestres teniendo 1,6%. (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2018)

Ecuador en los últimos cuatro años ha tratado de que el turismo se vuelva un recurso vital de ingreso para la ciudadanía, creando plazas de trabajo en los lugares más remotos del país, dando a conocer lugares turísticos y aperturando nuevos sitios como lo es el Yasuní ITT y entre otros, que se han visto marginados y pocos explotados. De tal manera que incentive al pueblo ecuatoriano a observar de una perspectiva diferente al turismo viéndolo como una herramienta esencial de trabajo.

2.5. Marco Jurídico

2.5.1. Base legal

En el COPCI (2010), encontramos la base legal para la realización de Ferias Internacionales. Definiéndolo de la siguiente forma:

Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades señaladas en el reglamento (art.160).

Según el SENAE (2013) las normativas vigentes que regulan el régimen aduanero de Ferias internacionales son:

- -COPCI, publicado en el Suplemento de Registro Oficial N°. 351, 29/diciembre/2010.
- -Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Libro V del COPCI, publicado en el suplemento de Registro Oficial N°.452, 19/mayo/2011.
- -Decisión 671, Gaceta Oficial de la Comunidad Andina N° 1520, 13/julio/2007.
- -Decisión 716, Gaceta Oficial de la Comunidad Andina N° 1752, 09/septiembre/2009.

Este régimen tiene como objetivo principal el hacer cumplir todos los aspectos jurídicos y legales. Asegurando que se realicen los trámites como lo requiere la normativa ecuatoriana por medio del COPCI y su Reglamento del Libro V.

2.5.2. Principales características

De acuerdo con el Reglamento del COPCI (2011), dentro de los artículos 192 y 193, podemos destacar las siguientes características:

1. Mercancías Admisibles:

- -Mercancías para exhibición: en ninguno de los casos podrá destinarse a consumo o degustación.
- Mercancías para degustación: estas mercancías deberán llevar la leyenda "mercancía bajo régimen de feria internacional, prohibida su venta".

2. Mercancías de Prohibida Importación:

- -Tabacos y cigarrillos.
- -Bebidas alcohólicas.
- -Ropa.
- -Joyas y bisutería.
- -Calzado.

3. Plazo:

- -Antes del inicio del evento las mercancías tienen el plazo de permanencia de 15 días, para poder legalizar su respectivo trámite.
- -Después de culminar el evento las mercancías tienen el plazo de permanencia de 15 días para hacer el trámite respectivo para la salida de las mismas.

Es primordial saber qué mercancías son de permitida importación para gestionar bien los permisos y trámites debido de acuerdo a la normativa jurídica ecuatoriana, y a su vez tener conocimiento el tiempo que se establece a las mercancías estar dentro del territorio aduanero ecuatoriano.

2.5.3. Requisitos

De acuerdo al SENAE (2009), mediante la Resolución del Directorio de la CAE 1-2003-R2 y sus modificatorias, los requisitos que debemos tener en cuenta para la correcta adecuación del espacio requerido para las Ferias Internacionales son:

^{*}Requerimientos Legales

- -Copia de la escritura (Objeto Social).
- -Copia del Registro Único de Contribuyentes
- -Copia del nombramiento del representante legal de la empresa.
- -Copia de la Declaración Jurada donde señale el fin determinado.
- -Copia de la escritura de Constitución de la Empresa donde va a realizarse la Feria.
 - -Copia del Registro Único de Contribuyentes
- *Requerimientos físicos y técnicos mínimos
 - -Plano donde debe constar:
 - Ø Área de Oficina
 - Ø Área de Exposiciones
 - Ø Área de Lobby
 - Ø Área de Estacionamiento
 - -Tipo de Construcción.
 - -Servicios Sanitarios Básicos.
 - -Sistema Eléctrico.
 - -Equipos Indispensables de oficina.
- *Requerimiento de documentación para realizar la inspección
 - -Copia del contrato de arrendamiento entre la empresa Organizadora y los propietarios del lugar donde va a realizarse la feria.
 - -Copia de las pólizas de seguro (robo, incendio y responsabilidad civil).
 - -Listado de las empresas participantes indicando país, producto y representante legal.
 - -Diagrama de Flujos.
 - -Descripción del Sistema de Seguridad.
 - -Descripción del Sistema de Comunicaciones.
 - -Copia del Documento de Aprobación del Gremio de Ferias Internacionales.
 - -Copia del Reglamento General de la Feria a realizarse.
 - -Catálogo de la Feria.
 - -Detalle de la estructura del local donde va a realizarse la feria
 - -Detalle de las áreas a utilizarse (especificar metros cuadrados).
 - -Copia del Recibo del Pago de la Tasa de Inspección

Los mismos son literalmente estrictos, sin obviar ningún requerimiento que cubra su transparente calificación de participación alineada al régimen, cabe recalcar que si se incumple las pautas mencionadas reflejarán sus respectivas sanciones, de modo que se realice el trámite de forma clara y legítima.

2.5.4. Autoridad competente

La autoridad competente que regula el proceso para la legalización de las Ferias Internacionales, es el SENAE. Como organización estatal, con autonomía, enfocada a regular todo proceso de exportaciones e importaciones dentro del territorio ecuatoriano. Tiene como objetivo, brindar con profesionalismo en sus tareas de proteger y salvaguardar la integridad, seguridad de las personas que garantice de forma responsable su desempeño.

Su compromiso institucional ha sido estricto y satisfactorio, encargándose de verificar, controlar y agilizar el comercio exterior en todo ámbito jurídico dentro del territorio aduanero ecuatoriano. Punto que debe tomarse en cuenta como parte principal para las actividades a seguir que avalan la realización de estos eventos, dando continuidad a una calidez antes, durante y después de la iniciativa favorecedora de todas las organizaciones interesadas.

2.5.5. Actores involucrados

Según el Reglamento del COPCI (2011), las partes involucradas son el organizador y expositor, para lo cual se especificará la función de cada uno:

- -Organizador. Es la parte calificada por el ente regulador SENAE, propulsor denominado responsable de promover la organización de las instalaciones internas.
- -Expositor. Es la parte avalada por el anfitrión organizador que está encargado de la logística del evento autorizado para su participación en la Feria Internacional, dando cabida a los beneficios te otorga este macro show turístico.

Son partes elementales para la cita a este destacado evento de Ferias Internacionales, por eso es necesario que las partes involucradas sigan estrictamente los trámites estipulados con claridad para que se dé apertura a las Ferias Internacionales, de tal forma que facilite a los visitantes tener una experiencia

amena que trae consigo oportunidades y propuestas tentativas para sus empresas en el mercado internacional.

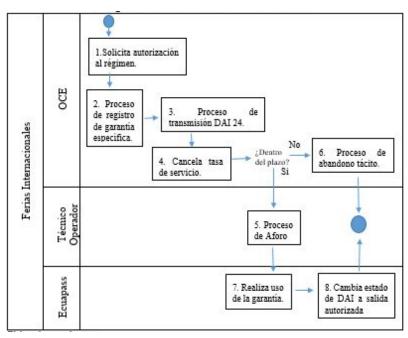
2.6. Solución del Caso Práctico

2.6.1. Procedimiento legal aplicable al régimen

De acuerdo al SENAE (2013), el procedimiento legal que se debe seguir para obtener el respectivo ingreso de las mercancías hacia territorio ecuatoriano, es el siguiente:

Tabla 1.

Procedimiento para el ingreso de las mercancías hacia territorio ecuatoriano bajo el régimen aduanero de Ferias Internacionales



Nota: Pasos correspondientes para el procedimiento de importación de mercancías bajo el régimen de ferias internacionales

Fuente: SENAE (2013).

Cada punto es esencial dentro del procedimiento para su correcta aplicación, por lo tanto, el procedimiento que establece el SENAE, lo hace de forma general para ser comprendido para cualquier persona, sea natural o jurídica, donde interviene el OCE que es el que ingresa todos los datos específicos en el sistema aduanero que se llama ECUAPASS, en el cual las mercancías se les realiza un aforo tanto físico como documental por parte del Técnico Operador quien verifica que esté en orden los trámites que se piden en el régimen de Ferias Internacionales. De tal modo, se

explicará más delante de forma detallada en el apartado 5.3 los trámites a seguir para solicitar la autorización del régimen.

2.6.2. Principales beneficios

Los principales beneficios que tienen las empresas que participan en las Ferias Internacionales son:

- -Suspensión del pago de tributos.
- -Permite promocionar los bienes y servicios.
- -Acceso a potenciales mercados.
- -Evalúan los precios de sus productos con los competidores y tendencias.
- -Permite investigar el mercado.
- -Admiten el acceso de mercancías para potenciales compradores.
- -Permite estudiar y analizar la competencia.

En definitiva, en pleno siglo XXI las Ferias Internacionales son una herramienta importante y de gran prioridad para analizar todos los aspectos de la competencia como mercancías, ofertas y precios, dando resultados positivos que permite saber la posición de nuestra empresa y así poder plantear una negociación que beneficie con creces a ambas partes.

2.6.3. Trámite a seguir para solicitar la autorización

Según SENAE (2013), se describe en la Guía de OCE para el Régimen Aduanero de Ferias Internacionales y Compensaciones con código SENAE-GOE-2-2-006-V1, el proceso aduanero de importación aplicable que se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Registra solicitud de autorización al régimen "Ferias Internacionales", utilizando la opción que se encuentra en la siguiente ruta: Postal externo; Trámites Operativos;
- 1.1 Elaboración de e-doc operativos; 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría; Solicitud de autorización. Tal como se especifica en la figura 3 y 4.

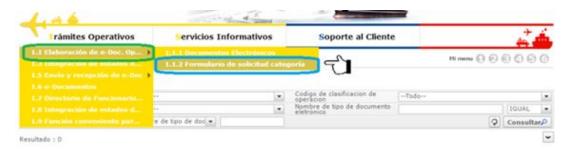


Figura 3. Formulario de solicitud de categoría.

Fuente: Comunidad Todo Comercio Exterior (2015).

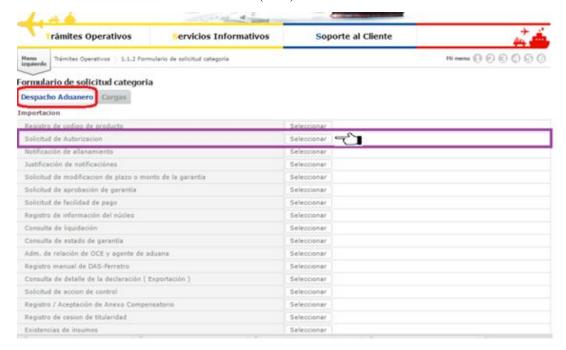


Figura 4. Solicitud de autorización.

Fuente: Comunidad Todo Comercio Exterior (2015).

2) Efectúa el registro de la solicitud en el Ecuapass. Para conocer el procedimiento de registro de la garantía, donde se debe revisar la consideración 5.8. del instructivo para el uso del sistema Ecuapass, para el registro de solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía con código de resolución SENAE-ISEE-2-7-001-ve donde se especifica el trámite a realizar en la figura 5.



Figura 5. Trámite de modificación de plazo o monto de la garantía.

Fuente: SENAE (2013).

3) Realizar envío de la DAI asociando la garantía específica generada previamente y demás información requerida. Para conocer el procedimiento de registro de la DAI revisar la consideración 5.10. donde se menciona revisar la Guía de OCE para la gestión de las DAI y DAS de importación con código SENAE-GOE-2-2-002-V1.

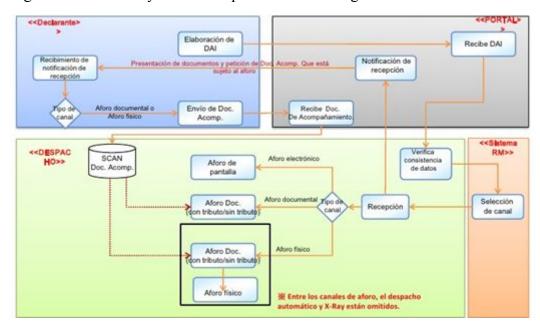


Figura 6. Procedimiento para generación de DAI y DAS.

Fuente: Comunidad Todo Comercio Exterior (2011).

- 4) Realiza el pago de las tasas por servicios aduaneros correspondientes; dicho pago debe realizarse dentro del plazo estipulado. Si la cancela dentro del tiempo establecido, procede a la actividad 5, caso contrario a la 6.
- 5) Realiza el proceso de aforo correspondiente y continúa a la actividad 7.
- 6) Procede a subsanar el abandono tácito y a seguir las indicaciones del procedimiento correspondiente. Revisar la consideración 5.17.1. Finaliza el proceso.

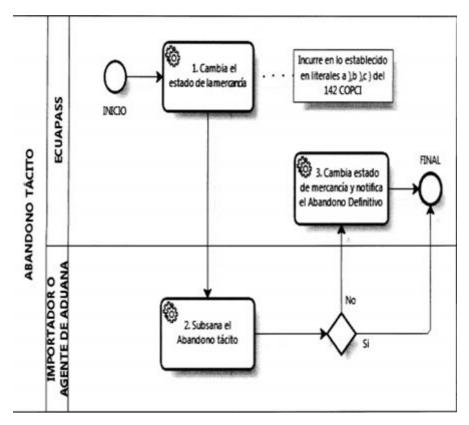


Figura 7. Procedimiento de Abandono Tácito

Fuente: Comunidad Todo Comercio Exterior (2015).

- 7) Procede a realizar el uso (débito) de la garantía específica.
- 8) Autoriza la salida de las mercancías bajo el Régimen de Ferias Internacionales. Finaliza el proceso.

Es de suma importancia tener conocimiento sobre los trámites que debe realizar para una Feria Internacional, de tal manera que ayude a las personas que están interesadas a aplicar a este régimen aduanero, buscando los objetivos empresariales y así puedan cumplir sus expectativas y metas que se han fijado.

3. Conclusiones

Una vez terminada la investigación, podemos concluir de la siguiente forma:

- a. Existe un procedimiento legal para realizar los trámites acordes al Régimen de Ferias Internacionales, en el COPCI y su Reglamento del Libro V.
- b. El art. 160 del COPCI, es la base legal del Régimen aduanero de importación de las Ferias Internacionales, donde se regulan los procedimientos se deben dar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del COPCI, para dar acceso a las mercancías destinadas a este régimen.
- c. A través del análisis de la normativa jurídica del COPCI y su Reglamento del Libro V, se identificó que el SENAE a través de su Director/a Distrital es el ente regulador que autoriza a las mercancías a ser expuestas en recintos previamente acreditados en el plazo establecido.
- d. Las consecuencias positivas de los acontecimientos históricos de un comercio en auge, hoy en día son el mejoramiento de los regímenes en optimización de recursos, logística y relaciones exteriores, donde se han visto beneficiados los países que se encuentran en vías de desarrollo.
- e. Aprovechando las facilidades que otorga los regímenes aduaneros alcanzando llegar a mercados nuevos de manera segura, tal y como lo detalla el COPCI y su Reglamento del Libro V, que son las normativas principales en el país que ayuda a regular el comercio nacional de los productos que son comercializados y expuestos en las Ferias Internacionales, y a la vez para saber sobre sus respectivos procesos y trámites del régimen antes mencionado.

f. Es necesario tener en cuenta los respectivos trámites de importación del Régimen de Ferias Internacionales, debido a que existen mercancías que no pueden ingresar bajo este régimen, además es de suma importancia saber los plazos establecidos de la mercancía dentro del territorio ecuatoriano para realizar la documentación que autorice la circulación de las mismas dentro de los recintos destinados a ferias, y también poder evitar una sanción por no respetar el plazo acordado, donde se puede dar el estado de las mercancías en abandono tácito, expreso o definitivo, donde automáticamente hacen débito de la garantía específica.

BIBLIOGRAFÍA

- Cardoso Jiménez, C., Castillo Nechar, M., & Hernández Vega, C. (2014).
 Sosteniendo al Turismo o Turismo Sostenible (TS). Reflexiones teóricas. Estudios y Perspectivas en Turismo, 376 395.
- Diaz, G. (2017). Turismo y Desarrollo Local. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio*, 333 340.
- Fernández, A., Araújo, N., & Fraiz, J. (2017). Las Ferias Internacionales de Turismo como Actividades de RR.PP. *RevicyhLUZ*, 373 402.
- Granell, F. (2018). El Sistema Económico Internacional en 2017. *ICE*, 43 58.
- Grau, S., Teruel, D., & Palomares, A. (2017). Las OTAs como elemento dinamizador de un destino turístico inteligente: procesos de integración y negociación con proveedores y clientes. *RUA*, 355-370.
- Ministerio de Turismo del Ecuador. (18 de Junio de 2018). *Ministerio de Turismo*. Obtenido de Ministerio de Turismo: https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/portfolio/turismo-cifras
- Moreno, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. *Nova Scientia*, 560-576.
- Puchalt, J. (2016). La Evolución de la Actividad Ferial en Asia Pacífico. Información Comercial Española, 1-17.
- Rodrigues, S., Feder, V., & Fratucci, A. (2015). Impactos Percibidos del Turismo. Un estudio comparativo con residentes y trabajadores del sector en Río de Janeiro-Brasil. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 115-134.
- Sánchez Valdés, A., & Vargas Martínez, E. (2015). Turismo sustentable. Un acercamiento a su oferta. *Multiciencias*, 347 354.
- Schenkel, E. (2013). El turismo social como política estatal en Sudamérica. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, 173-183.
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (2009). *Aduana del Ecuador*.

 Obtenido de Aduana del Ecuador:

https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/1-Requisito s-OCES-Boletin-259-2009.pdf

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (1 de Agosto de 2013). *SENAE*.

Obtenido de SENAE:

https://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2013/SENAE-GOE-2-2
-006%20V1.pdf

Zamora Torres, A., & Ayvar Campos, F. J. (2016). La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres. *Análisis Económico*, 78.

REFERENCIA NORMATIVA JURÍDICA

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (29 de diciembre de 2010). Quito: Registro Oficial Suplemento 351.

Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (19 de mayo del 2011). Quito: Registro Oficial Suplemento 452.

Resolución del Directorio de la CAE 1-2003-R2 (2009). Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.